



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 246/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ- PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOAQUIN DEL CARMEN ROSADO ZAVALA, EN CONTRA DE CORPORACIÓN SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO. - - - - -"**

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por el actor C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala, mediante el cual solicita sea reconocida la personalidad del Lic. Francisco Martín Carrillo Chi, sin revocar el nombramiento o poder designado a los apoderados legales previamente autorizados.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se advierte la diligencia de toma de muestra de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, en el que cual el perito designado realizó la diligencia de toma de muestra al actor, el C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala. - **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Se reconoce la personalidad del Lic. FRANCISCO MARTIN CARRILLO CHI, como apoderado legal de la parte actora, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con relación al original de Carta Poder de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, anexa a la promoción P. 298 y con la cédula profesional número 8420241, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no obstante, al ser copia simple, se hace constar que al realizar una búsqueda en la página de Registro Nacional de Profesiones, se advierte que se encuentra registrada teniéndose así por demostrado ser Licenciado en Derecho.

TERCERO: Toda vez que la perito designada por esta Autoridad ha realizado la toma de muestra respectiva y continuando con la secuela procesal se procede a fijar hora y fecha para la celebración de la **Continuación de la AUDIENCIA DE JUICIO**, que concierne al presente asunto laboral, programando la misma para el día **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (14:30 HORAS)**, misma que tendrá verificativo de **manera presencial** en las instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia, misma en la que se desahogará la prueba pendiente y la formulación de alegatos.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción. ..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.


LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR